



Expte. núm: **HB42001**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE OBRAS

Examinado el expediente iniciado mediante resolución de 22 de diciembre de 2023, en relación con el expediente HB42001, para la contratación de las OBRAS de “Eliminación de edificaciones ruinosas para la restauración de entornos de alto valor ecológico y paisajístico”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de lo dispuesto en la Orden DRS/43/2019, de 4 de febrero, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en materia de gasto en diversos órganos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (BOA 11/02/2019) y vista la disposición transitoria segunda del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESUELVE

Primero: Aprobar el expediente administrativo número HB42001, para la realización de un contrato de OBRAS de “Eliminación de edificaciones ruinosas para la restauración de entornos de alto valor ecológico y paisajístico”.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el procedimiento de licitación, la adjudicación y la posterior ejecución del contrato, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que determina las características específicas de la prestación y su realización.

Tercero: Aprobar el gasto que deriva de aquél, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, por un importe máximo de **83.904,41** euros, de los cuales 14.561,92 euros corresponden al IVA, al tipo vigente en el momento de la presente aprobación (21%), y 69.342,49 euros al valor estimado del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 22020/5332/602000/32436

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de este contrato de OBRAS mediante procedimiento abierto simplificado, a tenor de lo previsto en el artículo



131, 145 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, en su modalidad abreviada, prevista en el artículo 159.6.

Quinto.- Se hace constar que este expediente está financiado con fondos europeos Next Generation-EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España y cumple con los criterios de elegibilidad.

Sexto.- Este expediente se tramita ANTICIPADAMENTE, de conformidad con el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 39.5 del Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando su efectividad sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL

Fdo.: Alfonso Calvo Tomás